

Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral N° 0639 -2024

Recuay, 26 JUN. 2024

Vistos, el Expediente N° 01781839-2024, Memorándum N° 0280-2024-ME-GRA/DREA/UGEL-R-D y demás documentos que se acompañan con un total de un (01) folio útil, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, tiene como propósito garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógica y administrativos programados en el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional;

Que el artículo 29° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, define al procedimiento administrativo como el conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrativos;

Que, a través de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría General de la República N° 0146-2019-CG, aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", documento que tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, el numeral 73.3 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, por otro lado, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, crea un régimen laboral único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como aquellas personas encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, siendo aplicable a todas las entidades del sector público, con las excepciones que la propia ley establece;

Que, mediante Memorándum N° 0280-2024-ME-GRA-DREA-UGEL-R-D, la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, solicita la designación de funciones a servidor de la entidad adicionales a su labor y responsabilidad de: sensibilización, capacitación, coordinación, orientación y brindar apoyo técnico al personal de la sede institucional de las áreas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno para el año 2024, mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por el Área de administración y decretado por el Especialista Administrativo I – Personal, y;

Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay

Resolución Directoral N° 0639 -2024

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil;

SE RESUELVE:

0000

Artículo 1.- ENCARGAR, funciones adicionales a su labor y responsabilidad de: sensibilización, capacitación, coordinación, orientación y brindar apoyo técnico al personal de la sede institucional de las áreas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno para el año 2024, al siguiente personal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	Teléfono
Lic. René Gabriel YEPEZ HUAMAN	09982775	Director del Área de Gestión Pedagógica	921 011 256

Artículo 2° NOTIFICAR, a través de la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Recuay, al personal comprendido en la presente resolución, dentro del plazo establecido en el numeral 24.1 del artículo 24 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ANGELA CRISTILDA SARMIENTO PEREDA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
RECUAY

26 JUN. 2024

RECUAY
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DE MAS FINES


ING. CARLOS M. CALVEZ RAMIREZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
UGEL - RECUAY